

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°196-2023-MDCH-ALC

Chilca, 07 de julio del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTOS:

El Memorando N°1190-2023-GM/MDCH de la Gerencia Municipal; el Informe N°367-2023-ORRHH-OGAF/MDCH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N°056-2023-OGAF/MDCH de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N°120-2023-GM/MDCH de la Gerencia Municipal; el Memorando N°0029-2023-ALC/MDCH del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, es atribución del alcalde dictar resoluciones, así como designar y cesar funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°169-2023-MDCH-ALC de fecha 25 de mayo del 2023, se dispuso encargar al ING. ROBERTO MOISÉS SÁNCHEZ ROMÁN, identificado con DNI N°40181129, en adición a sus funciones, la Sub Gerencia de Comercialización y Turismo de la Municipalidad Distrital de Chilca, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo lo amerita;

Que, con Memorando N°1190-2023-GM/MDCH de fecha 05 de julio del 2023, la Gerencia Municipal solicita la Oficina General de Administración y Finanzas con atención a la Oficina de Recursos Humanos evaluar Currículo Vitae del sr. Prudencio Juan Gutierrez Huasacca, identificado con DNI N°15759957, a fin de determinar si cumple con el perfil para ser propuesto a ocupar el cargo de Subgerente de Comercialización y Turismo de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Que, la Oficina de Recursos Humanos emite Informe N°367-2023-ORRHH-OGAF/MDCH precisando que Don Prudencio Juan Gutierrez Huasacca cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N°31419, concordante con el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, con Informe N°056-2023-OGAF/MDCH de fecha 05 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas señala que en consideración al informe emitido de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de don Prudencio Juan Gutierrez Huasacca, se recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28° del Reglamento de la Ley N°31419, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de Subgerente de Comercialización y Turismo;





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

Que, en razón a la evaluación realizada por la Oficina de Recursos Humanos, la Gerencia Municipal a través del Informe N°120-2023-GM/MDCH de fecha 06 de julio del 2023, propone al Despacho de Alcaldía, la designación del sr. PRUDENCIO JUAN GUTIERREZ HUASACCA para ocupar el cargo de Subgerente de Comercialización y Turismo de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Que, con Memorando N°0029-2023-ALC/MDCH, Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Secretaría General la emisión del acto resolutivo de designación del LIC. PRUDENCIO JUAN GUTIERREZ HUASACCA como Subgerente de Comercialización y Turismo de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, a partir del lunes 10 de julio del presente año;

Estando a lo expuesto, en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la ENCARGATURA del funcionario ING. ROBERTO MOISÉS SÁNCHEZ ROMÁN, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y TURISMO de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 10 de julio del 2023, al LIC. PRUDENCIO JUAN GUTIERREZ HUASACCA, identificado con DNI N° 15759957, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y TURISMO** de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER la entrega de cargo por parte del ING. ROBERTO MOISÉS SÁNCHEZ ROMÁN, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación del presente acto en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE

